

REPUBLICA PERUANA.**EL CONSEJO DE GOBIERNO**

N 73

Atendiendo á los meritos y servicios de
D.ⁿ Miguel Carrion.

ha venido en nombrarle de Inspector de par-
tidas, veíndome p.^a ahora en el departamento
de Lima, con el sueldo de su asignacion.

Por tanto: ordena y manda, le hayan y reconozcan por
tal, guardandole y haciendole guardar todas las distin-
ciones y preeminencias que por este título le pertene-
cen. Para lo que le hizo espedir el presente, firmado de
su mano, sellado con el sello de la Republica, y refren-
dado por el Ministro de Estado en el departamento
de Hacienda. del que se
tomará razon donde corresponda.

Dado en Lima a 19. de Agosto
de 1826.—7.^o de la independencia, y 5.^o de la re-
pública,

Hipólito Manuel

P. S. E.

El Ministro de Hac.^a

Diego de Larrea y Larrea



O. L. 146-2513
OL. 146 2553



MH-OL 146
CA3-53
DOC. 442
FOL. 1

S. E. Confíase título de Inspector de Partidas á
D.ⁿ Miguel Carrion.

Tomase Varon en la Contad. ad.

De Cuentas. Lima a 23 de 1826

Dño. J. J. J.

Domingo de la Cruz

República Peruana
Lima 27. Nov. 1827.

Atendiendo

Keym.

2

[Signature]

ha venido en

Por tanto: ordena y manda, se pague y reconozcan por tal, los gastos y honorarios que por este título le pertenecen. Para lo que se hizo expedir el presente decreto de su mano, sellado con el sello de la República, y refrendado por el Ministro de Estado en el departamento de Hacienda, a los 23 de Noviembre de 1826.

Dado en Lima a 23 de Noviembre de 1826 - 2.º de la Independencia y 5.º de la República.

O. G. 146-2613



S. E.